

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaqui



1 **NO. * 2.000/ CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE**
2 **SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA, LA ELEVACIÓN DEL**
4 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL 000002**
5 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA**
6 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
7 **REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
8 **COMPañÍA SOLCOURIER S.A.-----**
9 **CAPITAL SUSCRITO: \$800.00-----**
10 **CAPITAL AUTORIZADO:\$1.600.00-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
12 Provincia del Guayas, hoy ocho de Septiembre del Dos mil, ante mí,
13 **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público
14 Décimo Sexto de éste Cantón. Comparecen por los derechos que
15 representan de la Compañía **SOLCOURIER S.A.**, en sus calidades de
16 Gerentes Generales, por lo tanto representantes legales en forma
17 conjunta, el señor **ROBERTO PARRA GUZMÁN**, quien declara ser
18 ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión economista, y la señora
19 **LUPE ORTEGA PEÑA DE BARBA**, quien declara ser ecuatoriana, de
20 estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los comparecientes son
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
22 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos
23 en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
25 tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo sírvase incorporar una por la cual conste la **Conversión del capital**
27 **de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación**
28 **del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito, la**

A.C.SOLCOURIER S.A.



1 **fijación del capital autorizado y reformas del Estatuto Social de la**
2 **compañía SOLCOURIER S.A.:**-----

3 **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la presente Escritura Pública el señor
4 Economista ROBERTO PARRA GUZMÁN y la señora LUPE ORTEGA
5 PEÑA DE BARBA en sus calidades de Gerentes Generales de la
6 compañía SOLCOURIER S.A. tal como acreditan con las notas de sus
7 nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documentos
8 habilitantes, así como el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
9 seis de Septiembre del Dos Mil, en la que se autoriza el otorgamiento de
10 la presente escritura pública.-----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Por escritura pública otorgada ante el
12 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
13 Flores, de fecha seis de Agosto Mil Novecientos Noventa y Ocho e inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha Diecisiete de
15 Agosto de Mil Novecientos Noventa y ocho, se constituyó la compañía
16 SOLCOURIER S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
17 capital social de cinco millones de sucres.- **b)** La Junta General de
18 Accionistas de la citada compañía, en su sesión celebrada el día seis de
19 Septiembre del Dos Mil, por unanimidad de votos del total del capital
20 pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: **UNO.-** La
21 conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de
22 los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de
23 las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de
24 América.- **DOS.-** Que, efectuada la conversión y elevación que señala en
25 el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la
26 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir
27 efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de seiscientas (600)

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaqui

1 nuevas acciones de dólar cada una. Para el efecto la accionista compañía
2 NEGOCENTRO S.A. suscribe trescientas seis (306) nuevas acciones de
3 UN dólar cada una; y la accionista, señora LUPE ORTEGA PEÑA DEU000003
4 BARBA suscribe doscientas noventa y cuatro (294) nuevas acciones de
5 UN dólar cada una.- **TRES.-** Fijar como nuevo capital autorizado la suma
6 de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (\$1.600,00).- **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la
8 compañía en lo que atañe al capital social, artículo quinto.-----
9 **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las seiscientas
10 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social,
11 fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha
12 sesión de Junta General de Accionistas del seis de Septiembre del Dos
13 Mil, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento
14 por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento
15 de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente
16 pagado.-----
17 **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos los
18 comparecientes, señor Economista ROBERTO PARRA GUZMÁN y la
19 señora LUPE ORTEGA PEÑA DE BARBA, a nombre y en representación
20 de la compañía SOLCOURIER S.A. en su calidades de Gerentes
21 Generales, por lo tanto, representantes legales de ésta
22 expresamente declaran: **UNO.-** Que queda convertido el capital que
23 actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de
24 América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las
25 acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América.-
26 **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía
27 en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de
28 manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía

A.C.SOLCOURIER S.A.



1 sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.- TRES.-
3 Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de
4 seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una, pagadas en
5 numerario por sus accionistas.- CUATRO.- Que queda fijado el capital
6 autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CINCO.- Que se
8 reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, y
9 de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta
10 General de Accionistas del seis de Septiembre del Dos Mil, que forma
11 parte integrante del presente instrumento.-----
12 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Economista
13 ROBERTO PARRA GUZMÁN y la señora LUPE ORTEGA PEÑA DE
14 BARBA, a nombre y en representación de la compañía **SOLCOURIER**
15 **S.A.** en sus calidades de Gerentes Generales, declaran bajo juramento
16 que el Aumento del capital de su representada está correctamente
17 integrado y pagado.-----
18 **SEXTA. HABILITANTES-** Se acompañan como documentos
19 habilitantes: **UNO.-** Copia original certificada del Acta de
20 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
21 **SOLCOURIER. S.A.** celebrada el Seis de Septiembre del Dos
22 Mil.- **DOS.-** Copia de los nombramientos de los representantes
23 legales de la compañía.- Agregue Usted Señor Notario las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 público.- Firmado) Abogada **María Leonor Ycaza** .- Registro siete mil
26 ochocientos cuarenta y uno del colegio de Abogaseis del Guayas.-----
27 ----- **Hasta aquí la minuta** -----
28 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SOLCOURIER S.A. CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000**

En Guayaquil, el seis de Septiembre del dos mil, a las once horas, en los patios de comidas del Centro Comercial Mall del Sol, sito en la intersección de la Avenida Constitución y Avenida Juan Tanco Marengo, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **SOLCOURIER S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía NEGOCENTRO, representada por su Gerente General, Señor Economista Roberto Parra Guzmán como propietaria de dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones y la señora Lupe Ortega de Barba como propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) acciones por sus propios derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Ante la ausencia del Presidente, preside la sesión la Ab. Ma. Leonor Ycaza como Presidente Ad-Hoc. Actúa como Secretario, el Gerente General, señor Economista Roberto Parra Guzmán. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1. Que los accionistas asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.
2. Que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;
3. Que se ha recibido el respectivo nombramiento otorgado a favor del representante de la compañía;
4. Que los accionistas de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General de Accionistas sobre lo siguiente:

UNO. La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres (\$/1000) a un (\$1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital Suscrito; Vigilancia de Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.-

El Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

- 1.- Convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a dólares norteamericanos se determina el actual capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en



I

doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; se resuelve en consecuencia aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una. Para el efecto la accionista, compañía Negocentro S.A. suscribirá trescientas seis (306) nuevas acciones de UN dólar cada una; y la accionista, señora Lupe Ortega de Barba suscribirá doscientas noventa y cuatro (294) nuevas acciones de UN dólar cada una.

3.- Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.600,00).

4.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario.

5.- La Junta determina que el presente aumento lo suscribe en su totalidad, por derecho de suscripción, sus actuales accionistas en el porcentaje que a ellos corresponden. El pago por consiguiente del valor total de las acciones antes citadas serán pagadas en numerario por cada uno de los accionistas mediante el depósito en cuenta de la compañía en las cantidades de \$306 y \$294 de los Estados Unidos de América, valores que serán acreditados en cuenta patrimonial de la compañía como aporte a futura capitalización a cuenta de cada uno de ellos.

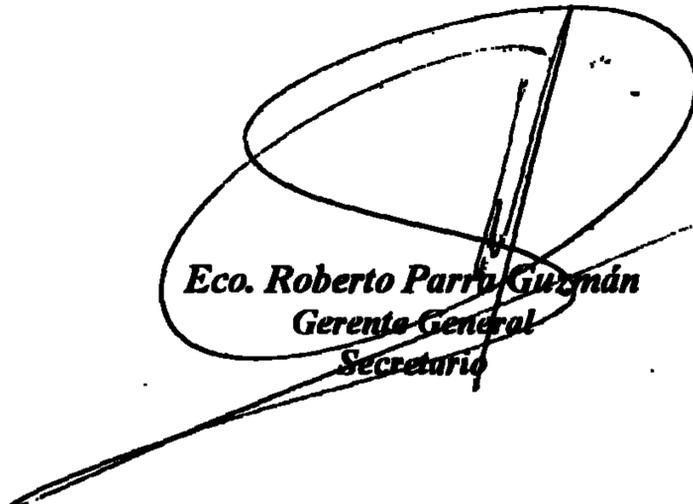
6.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar norteamericano cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero uno a la ochocientas, inclusive (0001 a la 800)".

7.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.600); y, como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

8.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía y/o la Abogada María Leonor Ycaza Valdez para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc y Gerente General

I
concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las doce horas con treinta minutos (12h30), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Gerente General -Secretario que certifica.- Se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos (12h35).- f.-) Ab. Ma. Leonor Ycaza, Presidente, Ad-Hoc; f.-)Eco. Roberto Parra Guzmán, Gerente General- Secretario; p. NEGOCENTRO S.A., f.-) Eco. Roberto Parra Guzmán, Gerente General; f.-) Lupe Ortega de Barba, Accionista.

GERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía Solcurier S.A. al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Septiembre 06 del 2000.-


Eco. Roberto Parra Guzmán
Gerente General
Secretario

Guayaquil, 12 de octubre de 1.998

I

Señor Economista
ROBERTO ENRIQUE PARRA GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SOLCOURIER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones reemplaza usted a la señora Noemí Gioconda Bowen Abarca, quién renunció, cuyo nombramiento fué inscrito en el Registro Mercantil, el 4 de septiembre de 1.998.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted conjuntamente con el otro Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad o con el Presidente, con los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 6 de agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 1.998.

Muy atentamente,

Lcda. Cynthia Franco Echeverría
SECRETARIA - AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SOLCOURIER S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 12 de octubre de 1998.

ECON. ROBERTO ENRIQUE PARRA GUZMAN

Céd. Ident. No. : 0907538441

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : P. Ycaza 302 y General Córdova, Banco de Crédito, piso



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Fecha: 83.722 Registro Mercantil No. 21889
Repertorio No. 33.009
Se anexan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a f. 67.960 del Registro Mercantil de 1998 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 4 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.59.000

U. P. P. P. P. P.
U. P. P. P. P. P.

Guayaquil, 18 de agosto de 1998

Señora Doña
LUPE DEL ROCÍO ORTEGA PEÑA DE BARBA
Ciudad. -

I
0000008

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOLCOURIER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted conjuntamente con el otro Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad/ ^{o con el presidente,} atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 06 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de agosto de 1998. Lo enmendado: "o con el Presidente,";"06 de agosto";"17".- Vale.- C/lupecca.

Muy atentamente,

C. Franco Echeverria
Lcda. Cynthia Franco Echeverria
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SOLCOURIER S.A. que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 18 de agosto de 1.998.-

Lupe del Rocío Ortega Peña de Barba
LUPE DEL ROCÍO ORTEGA PEÑA DE BARBA
C.I. : 090553072-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección : Tungurahua 519 y Av. 9 de Octubre, mezzanine.



CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de SOL-
COURIER S. A., a foja 67.959, número 17.608 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 26.672 del Repertorio .-- Archivándose los
comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.--
Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa i ocho.-- El
Registrador Mercantil .--

I



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley
2 se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en
4 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
5 todo lo cual **Doy fe.-**

0000009

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P' la compañía " SOLCOURIER S.A."
RUC. No. 0991461019001
ROBERTO PARRA GUZMÁN
Gerente General

C.C. No. 090753844-1
C.V. No. 0573-177

LUPE ORTEGA PEÑA DE BARBA
Gerente General
C. C. No: 0905530721
C. V. No.

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Dimental

Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **Segundo** de la Resolución No. **01-G-DIC-0004659**, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, de la SuperIntendencia de Compañías de Guayaquil, señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, del **11 de Mayo del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de la Escritura Pública de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, La elevación del valor nominal de las acciones, El Aumento del Capital suscrito, La Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOLCOURIER S.A.** celebrada el **08 de Septiembre del 2.000**.- Lo certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 23 de Mayo del 2.001



Rodolfo Pérez Dimental

Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-DIC-000469, dictada el 11 de Mayo del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía SALCOURIER S.A.

0000010

de folios 70-333
70345 número 16-319 del Registro Mercantil y en su caso bajo el número 22-133 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 28 de Junio del 2001.

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 28 de Junio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13,892

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO
DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO
0004659 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
11 DE MAYO DEL 2001, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
ANONIMA **SOLCOURIER S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL **06 DE AGOSTO DE 1.998**.



GUAYAQUIL, 05 DE JULIO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO